



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1564 /03

EXPEDIENTE N° 398/2000

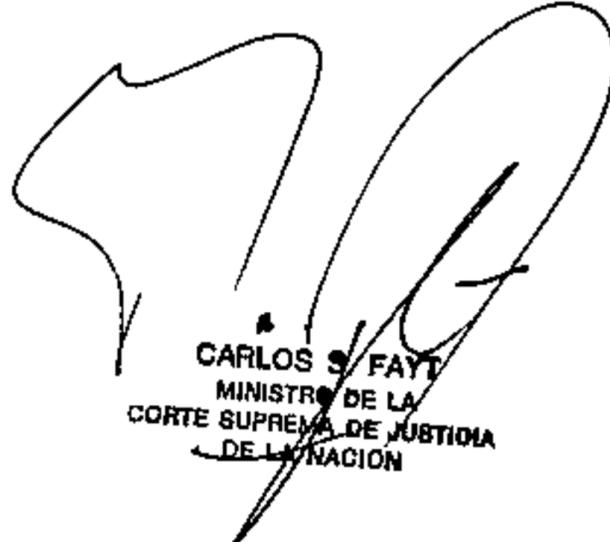
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Leopoldo Montes de Oca, solicita se decrete feriado judicial para el juzgado n° 63 del fuero, con motivo de las tareas de pintura que se deben realizar en dicho tribunal,

SE RESUELVE:

Decretar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - feriado judicial para el Juzgado Nacional en lo Civil n° 63 el día 15 de septiembre.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION